

Resolución Suprema Nº 021-2025-RE

Lima, 5 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 002-2024-RE, de 8 de enero de 2024, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0021-2024-RE, se fijó el 1 de febrero de 2024, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 078-2024-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, con residencia en la Santa Sede; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, con residencia en la Santa Sede.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
05 FEB 2025
RS No. **021** / RE